

Nº de orden	Tipo de plaza	Régimen de dedicación	Área de Conocimiento	Perfil	Contrato A, 1º ó 2º Ctm
06144	Profesor Asociado	Jornada semanal: 12 h -Docencia: 6 h -Tutorías: 6 h	Geografía Física	Ordenación del Territorio, Gestión Litoral, Geomorfología, Teledetección y SIG	A
06145	Profesor Contratado Doctor	Tiempo Completo	Historia del Arte	Arquitectura del barroco y la ilustración	A
06146	Ayudante	Tiempo Completo	Historia Moderna	Historia Atlántica e Historia de las migraciones en la Edad Moderna	A

Ver Anexo III en páginas 5.358 a 5.364 del BOJA núm. 42, de 2.3.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 26 de mayo de 2006, de la Dirección General de Consumo, por la que se hace pública la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones, en materia de Consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía correspondiente al año 2006.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 9.3 y 11 de la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía y según Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se efectúa convocatoria pública de la correspondiente a 2006, esta Dirección General de Consumo hace público lo que seguidamente se expresa:

Primero. Que con fecha 25 de mayo de 2006, la Jefatura del Servicio de Educación y Promoción de los Consumidores y Promoción de los Consumidores ha elevado a esta Dirección General propuesta de resolución para la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que seguidamente se expresan.

Segundo. Que en cumplimiento de lo previsto en los apartados 1 y 4 del antes citado artículo 9 de la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha propuesta estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta propuesta de resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días al de su publicación, las Federaciones interesadas podrán presentar alegaciones que estimen más convenientes a su derecho. En el supuesto de que antes del vencimiento del plazo éstas manifiesten su decisión de no formular alegaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la propuesta de resolución provisional como definitiva.

Cuarto. Los beneficiarios, las cuantías globales y las parciales correspondientes a los programas subvencionados que se contienen en la propuesta de resolución son los que se relacionan a continuación:

Federación: Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE.

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: 034/A.

Presupuesto programas 2006: 439.740 euros.

Subvención solicitada 2006: 439.740 euros.

Presupuesto aceptado 2006: 365.942,02 euros.

Programas subvencionados, y cuantía de los mismos según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 129.552,52 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 129.552,52 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 38.854,59.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 12.951,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 77.709,17.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que éstos ostenten o no la condición de asociados.

Presupuesto aceptado: 43.311,6 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 43.311,6 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 12.982,32.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 4.327,44.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 25.964,64.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia. No presenta solicitud para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Presupuesto aceptado: 10.006,9 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 10.006,9 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.990,92.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 996,98.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 5.981,86.

- Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Presupuesto aceptado: 38.917,5 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 38.917,5 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.664,11.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.888,04.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 23.328,23.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Presupuesto aceptado: 16.396,5 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.396,5 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.907,79.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.635,93.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.815,58.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 30.564,6 €

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 30.564,6 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 9.158,22.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.052,74.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 18.316,44.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Sucede».

Presupuesto aceptado: 55.140,9 €.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 55.140,9 €.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 16.531,11.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 5.510,37.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 33.062,22.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Presupuesto aceptado: 20.256 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 20.256 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.065,64.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.021,88.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 12.131,28.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos.

Presupuesto aceptado: 16.363,3 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 16.326,1 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.897,83.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.632,61.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.795,66.

- Otros programas y actuaciones análogos: Programas suprarregionales de la Unión de Consumidores de Andalucía.

Presupuesto aceptado: 5.432,2 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 5.432,2 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 1.618,5.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 539,5.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 3.237.

Total: 365.942,02 euros.

Federación: Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía (FACUA).

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: 028/A.

Presupuesto programas 2006: 452.000 euros.

Subvención solicitada 2006: 452.000 euros.

Presupuesto aceptado 2006: 349.797,52 euros.

Programas subvencionados y cuantía de cada uno de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 89.153,38 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 89.153,38 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 71.322,70.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 8.915,34.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 8.915,34.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que éstos ostenten o no la condición de asociados.

Presupuesto aceptado: 78.242,48 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 78.242,48 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 39.121,24.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 31.296,99.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.824,25.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia. No solicita subvención para dicho programa.

Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinadas a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

- Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda. Programa para la defensa de los derechos de los consumidores en su calidad de compradores de viviendas.

Presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.678,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.559,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.357,17.

- Programas de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos:

Campaña de información sobre el suministro domiciliario de agua en Andalucía.

Presupuesto aceptado: 18.675,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 18.675,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.602,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.867,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.205,17.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible: Campaña dirigida al fomento del ahorro energético entre los consumidores andaluces.

Presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.678,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.559,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.357,17.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 23.295,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 23.295,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 6.988,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 2.329,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 13.977,17.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Consumerismo».

Presupuesto aceptado: 62.649,98 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 62.649,98 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 18.794,99.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 6.265.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 37.589,99.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Presenta la campaña de información y control del mercado sobre internet y el comercio electrónico y el proyecto para la realización de una campaña de información y control de información y control del mercado sobre los servicios de telefonía móvil.

Presupuesto aceptado: 30.995,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 30.995,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 9.298,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.099,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 18.597,17.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Programa de actividades para el fomento de hábitos alimenticios y de vida saludable destinado al colectivo de personas mayores.

Presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 15.595,28 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 4.678,58.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.559,53.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.357,17.

Total: 349.797,52 euros.

Federación: Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa «Al-Andalus».

Número de inscripción en el Registro Público de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía: 023/A.

Presupuesto programas 2006: 387.500 euros.

Subvención solicitada 2006: 387.500 euros.

Presupuesto aceptado 2006: 306.745,51 euros.

Programas subvencionados y cuantía de los mismos, según presupuestos aceptados:

Programa del artículo 2.1.1: Funcionamiento de Gabinetes Técnicos y Jurídicos especializados en materia de consumo.

Presupuesto aceptado: 110.824,51 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 110.824,51 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 88.659,61.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 11.082,45.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.082,45.

Programa del artículo 2.1.2: Funcionamiento de oficinas territoriales de información, cuyo ámbito subjetivo de actividad comprenda a todos los potenciales consumidores y usuarios, con independencia de que éstos ostenten o no la condición de asociados.

Presupuesto aceptado: 98.950 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 98.950 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 49.475.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 39.580.
Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 9.895.

Programa del artículo 2.1.3: Proyectos destinados a facilitar el acceso de consumidores y usuarios a la Justicia. No presenta solicitud para dicho programa.

- Programas del artículo 2.1.4: Actividades formativas o informativas destinados a amplios colectivos de consumidores y que prioritariamente estén dirigidos a alguna de las acciones que se relacionan:

Programa de información y orientación a los consumidores sobre la vivienda.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Programa de información sobre productos o servicios de uso común y generalizado, tales como suministro de agua y energía, telefonía, enseñanza, servicios financieros, de transporte u otros análogos.

Campaña informativa sobre Seguridad Social.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Actuaciones dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

Campaña informativa sobre la eficiencia energética de los electrodomésticos.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 4.749,6.

- Actuaciones dirigidas al fomento del Asociacionismo.

Presupuesto aceptado: 19.790 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 19.790 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 5.937.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 1.979.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 11.874.

- Publicaciones periódicas en materia de consumo, dirigidas a los consumidores y usuarios: Edición y publicación de la revista «Saber Consumir».

Presupuesto aceptado: 37.601 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 37.601 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 11.280,3.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 3.760,1.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 22.560,6.

- Programas que contribuyan a mejorar la información, formación y educación del consumidor en materia de consumo y, en especial, en relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información: Programa denominado «Internet en diez palabras».

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.479,6.

- Actuaciones dirigidas a la protección y defensa de colectivos específicos de consumidores más desprotegidos: Campaña para la promoción de la accesibilidad entre el colectivo de personas mayores.

Presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Concedido el 100% del presupuesto aceptado: 7.916 euros.

Gastos de personal hasta una cuantía máxima de: 2.374,8.

Gastos generales hasta una cuantía máxima de: 791,6.

Gastos específicos hasta una cuantía máxima de: 7.479,6.

Total: 306.745,51 euros.

Sevilla, 26 de mayo de 2006.- La Directora General, María Isabel Cumbera Guil.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Viceconsejería, por que se autorizan tarifas de taxis de Algeciras (Cádiz). (PP. 1571/2006).

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,08 euros
Kilómetro recorrido	0,63 euros
Hora de parada	14,81 euros
Carrera mínima	3,05 euros

La tarifa 1, será de aplicación los días laborables desde la 7 horas hasta las 22 horas.